



Dra. Brith Vaca Ch.
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-VCBC-2022-0101-O

Quito, D.M., 16 de febrero de 2022

Asunto: Informe íntegro y pormenorizado sobre el cumplimiento de la Disposición Transitoria Trigésimo Séptima de la Ordenanza Metropolitana PMDOT-PUGS 001-2021

Señor Ingeniero
Efraín Alfredo Bastidas Zelaya
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO

Señor Ingeniero
Jorge Anibal Merlo Paredes
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, **en cumplimiento a la función de fiscalización** contenida en el literal d) del artículo 88 en concordancia con los artículos 91 y 92 literales c) y e) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (C.O.O.T.A.D.) en concordancia con los artículos 16 y 17 de la Resolución sobre el Desarrollo y Organización de las Sesiones y los Debates, el Ejercicio de la Facultad de Fiscalización, la Coordinación entre el Concejo y el Ejecutivo del Distrito Metropolitano de Quito y el Código de Ética de los Integrantes del Concejo Metropolitano, por medio del presente solicito a Usted, se sirva remitir a este Despacho en el plazo máximo de tres (3) días, contados desde la recepción del presente oficio, un informe íntegro y pormenorizado respecto al siguiente punto:

El cumplimiento de la **Disposición Transitoria Trigésimo Séptima** de la **Ordenanza Metropolitana que aprueba la actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y la Aprobación del Plan de Uso y Gestión del Suelo del Distrito Metropolitano de Quito**, discutida y aprobada por el Concejo Metropolitano, el **13 de septiembre del 2021**, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Trigésimo Séptima. - En un plazo de noventa (90) días contados a partir de la aprobación de la presente ordenanza, la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, en coordinación con la EPMOP, aplicará el instrumento de anuncio de proyecto, con la indicción de la zona de influencia del proyecto Metro de Quito, para fijar y congelar los avalúos actuales de esos polígonos, de conformidad con lo



Dra. Brith Vaca Ch.
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-VCBC-2022-0101-O

Quito, D.M., 16 de febrero de 2022

dispuesto en el artículo 66 de la LOOTUGS.”

Agradeciendo la oportuna y pronta atención al presente.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Brith Catherine Vaca Chicaiza
VICEALCALDESA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DESPACHO CONCEJAL VACA CHICAIZA BRITH CATHERINE

Copia:

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Abogado
Isaac Samuel Byun Olivo
Prosecretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: ROGELIO FERNANDO VALENCIA ALCIVAR	rfva	DC-VCBC	2022-02-16	
Aprobado por: Brith Catherine Vaca Chicaiza	bv	DC-VCBC	2022-02-16	

